



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0034

"2023-40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 13 ENE. 2023

VISTO el Expediente N° 0458/22 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de internet – Destino: Campamento de la Dirección Provincial de Vialidad en Tolhuin.-

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0816/22, fs. 07 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°69/22.-

Que vista y analizada la oferta recibida, obrante a fs. 12 el área requirente recomendó a fs.13, adjudicar la adquisición de los ítems N° 1 y 2 a la firma **FARINA SERGIO ADRIAN** C.U.I.T N° 20-23675486-4 por un monto de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$55.000,00.-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.-


Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.-

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso b), N° 1150, N° 1399, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0005/22 – Resolución D.P.V. N°0139/22 de adhesión, Decreto Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. b).-

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 8° de la Ley Provincial 22/92, modificado por el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 886, y Decreto Provincial N° 0082/20;

Por ello:


María Leana ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

"Las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TERCETA DEL RECORRIDO MERIDIANO
SEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LA VICEPRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

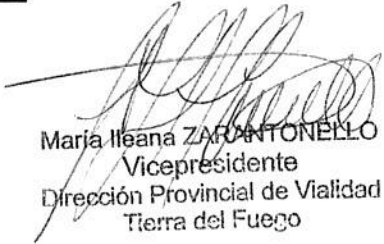
ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la contratación de servicio de internet – Destino: Campamento de la Dirección Provincial de Vialidad en Tolhuin, los ítems N° 1 y 2 a la firma **FARINA SERGIO ADRIAN C.U.I.T N° 20-23675486-4** por un monto de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$55.000,00.-)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Entrega.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3, U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION D.P.V N° 0034 /2023.


María Ileana ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL

TERESITA DEL ROSARIO HERNANDEZ
JEFA DE MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD



DIRECCION PROVINCIAL DE LICITACIONES

ORDEN DE ENTREGA N° 01/23

Lugar y Fecha: Río Grande, 11 de Enero de 2023

Señor/es : FARINA SERGIO ADRIAN

Domicilio: PADRE D'AGOSTINI 1030 CUIT N° 20-23675486-4

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

Expte N° : 458 P/A N° 220/22 RESOLUCION N°: **0034** DESTINO: CAMPAMENTO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD EN TOLHUIN

A entregar en: Campamento de la Dirección Provincial de Vialidad en Tolhuin

Si se entrega en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado.

Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 05/22 Resolución DPV N° 0139/22 de Adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15. Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Inciso	Item	N° Ord.	Descripción	Cantidad	Importe		
					Unit.	Total	
3	1	1	CONEXION E INSTALACION DE FIBRA OPTICA (Por Unica Vez)	1	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	
3	2	2	COSTO MENSUAL DEL SERVICIO DE INTERNET	1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	
S/CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET						TOTAL	\$ 55.000,00

SON PESOS: CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$55.000,00.-).
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA,
DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABILES DE SER NOTIFICADO.-

TDF SATELITAL
ADMINISTRACION GENERAL
DAGOSTINI 1030 - R.G. - T.D.F.
www.tdfsateital.com.ar

LAUREANA GALVAN
16/01/23

PROVEEDOR -
Fecha:
(Para control interno de plazo)

Patricia Zarate
PRESIDENCIA
Patricia Zarate
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Dpto. Licitaciones y Compras

Patricio Torres

Jefe Div. Licitaciones y Compras
Dirección Provincial de Vialidad